



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

276/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe a este Cuerpo deliberativo, en los términos de la ordenanza, los puntos que se solicitan a continuación en referencia al Convenio Marco registrado bajo el N° 7055, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa AMX Argentina Sociedad Anónima (CLARO):

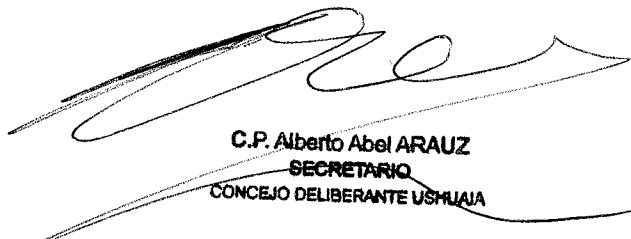
- 1.1 si se ha efectuado la instancia ambiental prescripta en el mencionado convenio, y en dicho caso, qué resultado arrojó el análisis de la misma;
- 1.2 si la empresa AMX ya ha procedido a la instalación de antenas de telefónica celular, planta transmisora en los terrenos mencionados en el citado convenio;
- 1.3 si la Dirección Provincial de Energía ha procedido a la autorización de la instalación de la fibra óptica en las columnas de su propiedad; y en caso de haberlo efectuado, si esto tendrá un costo para el Municipio de Ushuaia;
- 1.4 si la empresa AMX Argentina Sociedad Anónima ha comenzado a facturar al Municipio los servicios que estaría prestando, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava del Convenio; y de haber acontecido esto, en concepto de qué servicios.

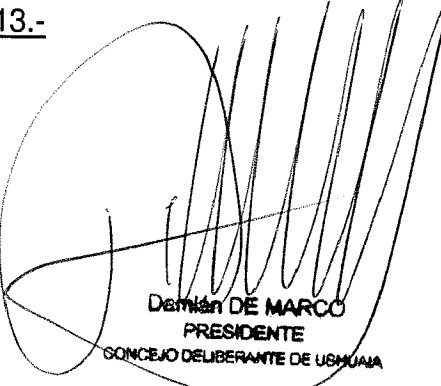
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 229 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013.-

mi


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA